

RESOLUCIÓN N° 0648 27 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza la Cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte del señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO portador de la CC No 5.470.398 a INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3, en relación con el Permiso de Vertimientos de Aguas Residuales Domésticas e Industriales otorgado mediante Resolución No 0633 del 30 de mayo de 2014”

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0633 del 30 de mayo de 2014 se otorgó al señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO identificado con la CC No 5.470.398, Permiso de Vertimientos de Aguas Residuales Domésticas e Industriales, en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicio LOS COLUMPIOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar.

Que los señores JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO portador de la CC No 5.470.398 y EDWIN ALVAREZ ASCANIO identificado con la CC No 5.470.448 actuando en calidad de representante legal de INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3 como cedente y cesionario respectivamente, solicitaron a Corpocesar “**autorización para la cesión total de derechos y obligaciones ambientales del permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales otorgado mediante Resolución No 0633 del 30 de mayo de 2014 en beneficio del establecimiento denominado ESTACION DE SERVICIOS LOS COLUMPIOS, del señor JHON JAIRO ALVAREZ ACANIO (sic) quien cede a la empresa INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S...**”.

Que la documentación allegada a la entidad se detalla así:

1. Solicitud de Cesión del Permiso de Vertimientos de Aguas Residuales Domésticas e Industriales suscrito por el señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO y EDWIN ALVAREZ ASCANIO en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S.
2. Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio Los Columpios, expedido por la Cámara de Comercio de Aguachica Cesar. Se acredita que la sociedad INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3 ostenta La Calidad de Propietaria del Establecimiento.
3. Certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3, expedido por la Cámara de Comercio de Aguachica Cesar. Se acredita que el señor EDWIN ALVAREZ ASCANIO identificado con la CC No 5.470.448 ostenta la calidad de Representante Legal Principal. De igual manera se certifica que dicha sociedad tiene matriculado el establecimiento de comercio denominado Estación de Servicio LOS COLUMPIOS.
4. Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 196-33309 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica Cesar. (LT Uno A Los Columpios).
5. Copia del Contrato (arrendamiento Gratuito-Comodato-Lote ubicado en Estación de Servicio Los Columpios) de fecha 1 de mayo del 2023, suscrito entre los señores EDWIN ALVAREZ ASCANIO identificado con la CC No 5.470.448 y JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO identificado con la CC No 5.470.398.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del señor EDWIN ALVAREZ ASCANIO.

Continuación Resolución No **0648** de **27 DIC 2023** por medio de la cual se autoriza la Cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte del señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO portador de la CC No 5.470.398 a INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3, en relación con el Permiso de Vertimientos de Aguas Residuales Domésticas e Industriales otorgado mediante Resolución No 0633 del 30 de mayo de 2014.

----- 2

Que por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. A la luz de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 16 del referido Acto Administrativo, "En los eventos de cesión y/o traspaso del instrumento de control y manejo ambiental no se cobra servicio de evaluación. En los casos de solicitudes de cesión y/o traspasos de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control, en lo pertinente se solicitará (sic) por analogía el procedimiento que consagra la normatividad vigente para la cesión de licencias ambientales."

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.2.3.8.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), "el beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan. En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:

- a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
- b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;

Que el presente caso no se trata de una licencia ambiental. Por analogía se procederá a la aplicación de dicha norma a fin de autorizar la cesión solicitada, ya que se encuentran cumplidas las exigencias normativas.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte del señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO portador de la CC No 5.470.398 a la sociedad INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3, en relación con el Permiso de Vertimientos de Aguas Residuales Domésticas e Industriales otorgado mediante Resolución No 0633 del 30 de mayo de 2014, en beneficio del establecimiento denominado Estación de Servicio LOS COLUMPIOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar.

PARÁGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído, la sociedad INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones ambientales que emanan de la Resolución 0633 del 30 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO portador de la CC No 5.470.398 y al representante legal de la sociedad INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3 o a sus apoderados legalmente constituidos.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No **0648** de _____ por medio de la cual se autoriza la Cesión total de derechos y obligaciones ambientales por parte del señor JHON JAIRO ALVAREZ ASCANIO portador de la CC No 5.470.398 a INVERSIONES LOS COLUMPIOS S.A.S con identificación tributaria No 901637435-3, en relación con el Permiso de Vertimientos de Aguas Residuales Domésticas e Industriales otorgado mediante Resolución No 0633 del 30 de mayo de 2014.

3

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS FERNÁNDEZ OSPINO
DIRECTOR GENERAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Maira Alejandra Suarez Albor - Abogada Contratista	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente CJA 093-2008